



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

177

DICTAMEN N° _____

Resistencia, 05 ABR 2023

Ref.: A.S. N° E21-2022-1140 - A; Accidente de Trabajo
– Agente: BARRIOS RODOLFO ARMANDO. D.N.I
N°18.033.714.- Y agregados por cuerda. E21-2022-
1142-A; E21-2022-1146-A; E21-2022-1148-A;

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. ALEGRE JORGE.

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, en el cómputo de sus 71 Fs. Útiles y agregados por cuerda.

Que, conforme Providencia N°0056 del Dr. Francisco Eduardo Giménez A Fs.70, existía juicio iniciado por el agente, Sr. **BARRIOS RODOLFO ARMANDO, DNI 18.033.714**, que tramitaba en autos caratulados "Barrios Rodolfo Armando C/ Policía del Chaco y/o Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Koniusyk, Maximiliano Luis s/ Accidente de Trabajo" Expte. N°145/18, por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de la Ciudad de Charata, en el cual el Actor desistió de la demanda contra la Policía del Chaco y/o Provincia del Chaco, conforme el proveído de fecha 25 de Agosto de 2022.

Que, conforme Providencia N° 0058 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 71, informa que no hay observaciones a la planilla de liquidación practicada a fs. 66. Por lo expuesto, se remite el presente para su prosecución de tramite conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 841 N° 881 T° XI
M. P. FEDERAL T° 88 - P° 703
D.N.I. 30.000.012